



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 MAR. 2002

RES.H.Nº 317-02

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura:

OPTATIVA: PEDAGOGIA SOCIAL

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA: PEDAGOGIA SOCIAL
Carrera...: PROF. Y LIC. EN CS. EDUCACION
Plan.....: 85 - Periodo Lectivo 2001

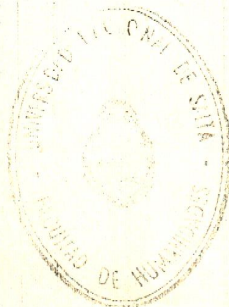
| | |
|---|------------|
| L.U. N° 703.524 ALONSO NAVARRO, SILVANA VALERIA | 8 (Ocho)/ |
| L.U. N° 703.686 MORATA, MARIA AZUCENA | 7 (Siete)/ |
| L.U. N° 703.710 PONCE VALDEZ, MARIA GUADALUPE | 8 (Ocho)/ |

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 12/12/2001.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Dra. SUSANA DRES FERMANENTE
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BURIUDASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.